



Oficina de Defensoría de los  
Derechos de la Infancia a.c.

# Manos que protegen

*Orientaciones para personas  
cuidadoras que acompañan  
a niñas, niños y adolescentes  
en situaciones de violencia*



***Ingresa a nuestro sitio digital  
para encontrar otros materiales:***

***dispensariodi.com***





Oficina de Defensoría de los  
Derechos de la Infancia a.c.

## **2026 Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI).** Todos los derechos reservados.

Se permite la reproducción parcial o total del contenido para personas cuidadoras, organizaciones y autoridades, sin fines comerciales, siempre que se cite la fuente.

El contenido tiene fines informativos y no sustituye la asesoría jurídica o psicológica especializada.

### **Coordinación general**

Mariana Gil Bartomeu

Dirección de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia

### **Creación y redacción**

Daniela Torres Parra

Yuli Andrea Pliego Pérez

### **Diseño editorial**

Andamos Flotando A.C.

### **Dirección de arte**

Erika Lozano & Queso Rayones

### **Revisión técnica**

Diana Mora López

Mariana Gil Bartomeu

### **Material disponible para imprimir en:**

Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C.

[www.dispensarioodi.com](http://www.dispensarioodi.com)

### **Contacto**

X: @ODIInfancia

Instagram: ODINFANCIA

Facebook: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia

[contacto@odi.org.mx](mailto:contacto@odi.org.mx)

Esta publicación fue realizada con el apoyo de Legal Empowerment Fund (LEF). El contenido es responsabilidad exclusiva de sus autoras.

# **Manos que protegen**

*Orientaciones para personas  
cuidadoras que acompañan  
a niñas, niños y adolescentes  
en situaciones de violencia*

## **Agradecimientos**

*Este material fue posible gracias a la experiencia y trabajo de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI), así como a la participación y retroalimentación de Marisol, Flor, Verónica, Norma Paloma y Lupita, madres de niñas y niños víctimas de violencia por su acompañamiento y revisión del contenido.*

# Índice

|                     |          |
|---------------------|----------|
| <b>Presentación</b> | <b>6</b> |
|---------------------|----------|

|                                                |          |
|------------------------------------------------|----------|
| <b>Sección 1.</b>                              | <b>7</b> |
| <b>Acompañar con el corazón y con la razón</b> |          |

|                                                                              |          |
|------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <i>¿Qué entendemos por violencia contra las niñas, niños y adolescentes?</i> | <b>7</b> |
|------------------------------------------------------------------------------|----------|

- Cuidar es reconocer sus derechos y su voz

|                                                                      |          |
|----------------------------------------------------------------------|----------|
| <i>¿Qué hacer si sospecho que mi hijo/a está viviendo violencia?</i> | <b>9</b> |
|----------------------------------------------------------------------|----------|

- Señales que pueden alertarte de que una niña o niño vive violencia
- ¿Qué hacer si sospecho que algo le pasa pero no me lo cuenta?
- ¿Cómo puedo acercarme de manera segura y respetuosa?
- Apunta y registra todo

|                                                       |           |
|-------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Sección 2.</b>                                     | <b>25</b> |
| <b>Lo que necesitas saber si hay un proceso penal</b> |           |

|                                            |           |
|--------------------------------------------|-----------|
| <b>Denuncia o inicio del procedimiento</b> | <b>26</b> |
|--------------------------------------------|-----------|

- ¿Cómo realizar una denuncia?
- ¿Cómo acompañó a mi hijo o hija durante esta etapa?

|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| <b>La entrevista o declaración</b> | <b>32</b> |
|------------------------------------|-----------|

- ¿Qué sucede?
- ¿Cómo participan las familias o personas cuidadoras?
- ¿Cómo acompañó a mi hijo o hija durante esta etapa?

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| <b>Peritajes y evaluaciones</b> | <b>39</b> |
|---------------------------------|-----------|

- ¿Qué sucede?
- ¿Cómo participan las familias?
- ¿Cómo acompañar al niño, niña o adolescente?

***Etapas judiciales (audiencias)*** **44**

- ¿Qué sucede?
- ¿Cómo participan las familias o personas cuidadoras?
- ¿Cómo acompañar al NNA?

***Juicio oral*** **50**

- ¿Qué sucede?
- ¿Cómo participan las familias o personas cuidadoras en el juicio oral?
- ¿Cómo acompañar a niñas, niños o adolescentes en esta etapa?
- ¿Qué sucede?
- ¿Cómo acompañar a un niño, niña o adolescente?

***Suspensión condicional del proceso y procedimiento abreviado*** **53**

- ¿Qué sucede?

***Reparación del daño*** **55**

- ¿Qué es la reparación del daño?
- ¿Qué implica la reparación integral del daño?
- ¿Cuándo se determina la reparación del daño?
- ¿Cómo participa la familia?
- ¿Cómo acompañar a la niña, niño o adolescente?

---

## **Anexo**

---

***Formato de bitácora para persona cuidadora***

---

# Presentación

---

Estas orientaciones están pensadas para acompañar a madres, padres, representantes legales, personas cuidadoras o adultas responsables que están cerca de niñas, niños o adolescentes que han vivido situaciones de violencia.

A lo largo de un proceso así, surgen muchas preguntas: **¿cómo saber si algo está pasando?, ¿qué decir si me lo cuenta?, ¿a quién acudir?, ¿cómo puedo ayudar sin causar más daño?, ¿cómo proteger su bienestar emocional?, ¿qué hacer si hay un juicio o una investigación?**

Este material busca ofrecer respuestas claras, útiles y accesibles para acompañar con cuidado, sin miedo y con responsabilidad. No necesitas ser especialista para hacerlo bien, basta con estar presente, escuchar con respeto, pedir ayuda cuando sea necesario y recordar que las niñas, niños y adolescentes tienen derechos, y que protegerlos es una tarea compartida.

**Estas orientaciones no sustituyen el trabajo de profesionales de la salud, la psicología, el derecho o de las autoridades,** pero pueden ayudarte a tomar decisiones más informadas, a saber qué esperar, cómo puedes ayudar, y a entender mejor los momentos difíciles por los que pasa una niña o niño que ha sido víctima de violencia.

Están escritas con la convicción de que el acompañamiento adulto puede ser una fuente de reparación, alivio y confianza, siempre que se haga con amor, información y respeto. Además, permite que niñas, niños y adolescentes vean que hay personas adultas que protegen, cuidan y creen en su palabra, lo cual fortalece su confianza y contribuye a sanar afectaciones futuras.

## Sección 1.

### *Acompañar con el corazón y con la razón*

#### Violencia sexual y consentimiento

En el caso de niñas y niños, **nunca existe consentimiento válido**. Por su edad y nivel de desarrollo, no pueden comprender ni valorar plenamente el significado de tales actos ni sus consecuencias, por lo que cualquier acto sexual en su contra constituye violencia.

En el caso de adolescentes, si bien su autonomía progresiva les permite tomar decisiones en distintos ámbitos de su vida, también es cierto que el consentimiento puede no ser válido cuando existe **manipulación, presión, miedo, desconocimiento, desigualdad de poder o falta de condiciones para decidir libremente**.

Tratándose de actos sexuales entre personas adultas y personas menores de edad, la diferencia de edad, experiencia, poder y madurez impide que la relación pueda ser considerada como igualitaria o libre.

### **¿Qué entendemos por violencia contra las niñas, niños y adolescentes?**

La violencia contra niñas, niños y adolescentes ocurre cuando alguien les hace daño, les lastima, les trata mal o no les da los cuidados que necesitan para crecer de forma sana y segura. Además de los golpes, también puede ser con palabras, con silencios, con falta de atención o cuando se les priva de lo que necesitan para vivir y crecer bien.

Las niñas, niños y adolescentes pueden ser víctimas de distintas formas de violencia:

- **Física:** cuando alguien les golpea, empuja, sacude o lastima su cuerpo.
- **Emocional o psicológica:** cuando se les grita, humilla, insulta o hace sentir miedo o vergüenza.
- **Sexual:** ocurre cuando una persona obliga, manipula o induce a una niña, niño o adolescente a realizar, presenciar o participar en actos de

naturaleza sexual.

- **Negligencia o descuido:** cuando no se les cuida, no se les da alimento, atención médica, educación o cariño.
- **Económica:** cuando se les quita, condiciona o niega, por quienes están obligados a ello, el dinero que necesitan para sus necesidades básicas.
- **Patrimonial:** cuando se destruyen, esconden o retienen sus pertenencias (juguetes, ropa, materiales escolares) o bienes que necesitan para vivir bien.
- **Institucional:** cuando una escuela, hospital o autoridad no les protege o les trata de forma injusta o violenta.
- **Digital:** cuando a través de redes sociales, chats, videojuegos u otros espacios en línea se les agrede, hostiga, amenaza, difunde su información o imágenes sin permiso, o se les contacta con fines de explotación o abuso.

Los actos de violencia pueden ocurrir en cualquier lugar: en casa, en la escuela, en la comunidad, en actividades deportivas o culturales, y también en espacios digitales, como redes sociales, chats o videojuegos.

### *Cuidar es reconocer sus derechos y su voz*

Las niñas, niños y adolescentes son personas con los mismos derechos que cualquier persona adulta, pero también tienen derechos especiales por su etapa de crecimiento y desarrollo. Esto significa que deben recibir cuidados, atención y protección especiales para que puedan crecer como personas libres, felices y seguras.

Las niñas, niños y adolescentes:

- **No son propiedad de nadie.** No “pertenecen” a sus familias ni a las instituciones, son personas con voz y con decisiones que deben ser escuchadas.
- **Tienen derecho a ser protegidas/os y a vivir libres de violencia.** Cualquier forma de maltrato (físico, emocional, sexual, económico, etc.) es una violación de sus derechos.
- **Tienen derecho a participar, ser escuchados y tomados en cuenta.** En las decisiones que les afectan, de acuerdo con su edad y madurez.
- **Es necesario facilitarles el acceso a sus derechos para desarrollarse plenamente** como salud, educación, juego, alimentación y amor no son favores, son derechos.

## ¿Qué hacer si sospecho que mi hijo/a está viviendo violencia?

A veces, las niñas, niños y adolescentes no pueden o no quieren contar de forma directa lo que les pasa, pero su cuerpo, sus emociones o su comportamiento pueden dar señales de que algo no está bien. **Como personas cuidadoras, es muy importante estar atentas a esos cambios, porque pueden ser el primer aviso de que necesitan ayuda y protección.**

### *Señales que pueden alertarte de que una niña o niño vive violencia*

**No todas las niñas y niños reaccionan igual ante la violencia, pero algunas señales comunes que pueden indicar que algo está mal son:**

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cambios en su comportamiento</b> | Se vuelven más callados, tristes, agresivos o tienen miedos que antes no tenían. Tristeza sin explicación. También pueden presentar cambios de ánimo repentinos o conductas que parecen “normales”, pero que en realidad expresan miedo o estrés. Por ejemplo, un niño que de pronto no quiere dormir solo o una niña que reacciona con llanto desproporcionado ante situaciones mínimas.                                        |
| <b>Cambios en la escuela</b>        | Bajan sus calificaciones, no quieren ir a la escuela, empiezan a tener problemas de conducta, temor a acercarse a ciertas personas o lugares, muestran miedo a que le pase algo a sus principales cuidadores. A veces dicen frases como “no quiero ir” o “me da miedo estar ahí”, sin poder explicar por qué. Somnolencia excesiva al salir de la escuela, evita contarte lo que ha realizado dentro de la escuela. <sup>1</sup> |
| <b>Cambios en el cuerpo</b>         | Golpes, rasguños o moretones sin una explicación clara; dolores frecuentes de cabeza o estómago, dolores sin causa aparente, cambios en su apetito o enfermedades recurrentes. En niñas o niños más pequeños puede presentarse enrojecimiento genital o infecciones constantes.                                                                                                                                                  |
| <b>Conductas regresivas</b>         | Vuelven a comportamientos que ya habían superado, como hablar como si fueran más pequeños, orinarse en la cama o chuparse el dedo. También pueden apegarse en exceso a una persona o tener miedo a quedarse solos.                                                                                                                                                                                                               |

<sup>1</sup> Para consultar medidas de prevención, detección y atención en entornos escolares consulta los materiales desarrollados por madres y padres de familia en *Protegeles* - <https://protegeles.odi.org.mx/>

**Otras manifestaciones**

Pesadillas o problemas para dormir.  
Pérdida de apetito o cambios bruscos en la alimentación.  
Se aíslan, no quieren jugar ni relacionarse con otras personas.  
Se expresan con miedo: dicen frases como “no quiero estar con...”, “me da miedo ir a...”, o evitan ciertos lugares o personas. Terrores nocturnos.

No es necesario que todas las señales se manifiesten, cada niña, niño o adolescente reacciona de manera diferente a la violencia, por ello, es fundamental prestar atención a cualquier cambio significativo en su comportamiento, emociones o relaciones cotidianas.

A veces las señales pueden parecer confusas o pueden justificarse con frases como “se está adaptando” o “es una etapa”. ***Sin embargo, si algo te genera duda o inquietud, confía en tu intuición. Conocer a tu hija o hijo te da una percepción única: si notas cambios persistentes o comportamientos que te hacen sentir que algo no está bien, escucha esa sospecha y busca orientación.***

***Me di cuenta  
de que algo no  
estaba bien...***

*“Al principio, no entendía del todo lo que le estaba pasando a mi hija. Había muchas señales que me parecían desconectadas entre sí, como si cada una tuviera una explicación distinta. Logré comprender los indicadores de cambios de comportamiento de mi hija al escuchar la experiencia de otra madre. Relacioné los comportamientos que ya había notado en ella: infecciones vaginales, llantos excesivos por actos mínimos, lamer brazos o rostro, querer besar en la boca, frotarse en muebles, bruxismo, pesadillas y miedo a la oscuridad. También miedo a separarse de mí o a que muriera algún familiar. No quería ir al colegio, lloraba mucho y enfermaba con frecuencia.”*

**— Marisol, madre de una niña sobreviviente**

continúa testimonio →



A veces lo que vemos como una conducta “rara” o “normal en la infancia” puede ser una señal de alerta. Compartir este tipo de experiencias y hablar sobre los indicadores de violencia puede hacer una gran diferencia.

Si tus hijas o hijos comparten espacios con otras niñas y niños, por ejemplo en la escuela, en casa de familiares o actividades extraescolares, puedes conversar con otras personas adultas sobre lo que has notado en tu hija/o, eso puede ayudarte a identificar situaciones que de otro modo podrían pasar desapercibidas. Si observas señales o escuchas que alguien más las ha notado, socializa lo que ves y confirma directamente con tu hija o hijo.

Hablar entre madres, padres o personas cuidadoras ayuda a identificar patrones comunes o comportamientos repetidos que podrían pasar desapercibidos si se observan por separado. Tu voz, tu intuición y la colaboración con otros adultos protectores pueden hacer la diferencia.

### **El juego también habla**

Muchas veces, a través del juego las niñas y los niños expresan cosas que no pueden decir directamente. Por eso, es fundamental observar cómo juegan, sin interrumpir, sin juzgar, pero sí **con atención y cuidado**.

Si notas que el juego se vuelve repetitivo, incluye escenas de miedo, violencia, o comportamientos que no son propios de su edad, puede ser una señal de alerta.

#### **En un juego sano y seguro:**

- Nadie resulta lastimado ni tiene miedo.
- Se respeten los cuerpos: no se tocan las partes íntimas ni se piden secretos sobre el cuerpo.
- Es divertido, sin causar dolor, vergüenza ni incomodidad.
- Quien juega puede decir “no quiero jugar así” o detener el juego cuando algo le molesta.



Si los niños y niñas conocen estas reglas previamente, además, podrán distinguir entre un juego saludable y una situación que podría ser de riesgo, porque el juego debe ser para divertirse.

### **¿Qué hacer si sospecho que algo le pasa pero no me lo cuenta?**

A veces, las niñas, niños o adolescentes no dicen de forma directa cuando algo les lastima o les hace sentir incómodos. Puede que tengan miedo, vergüenza, confusión o que simplemente no sepan cómo ponerlo en palabras. Como personas adultas cuidadoras, podemos acercarnos con calma, mostrándoles que estamos disponibles y que no les vamos a juzgar.

Es importante crear un espacio de confianza y no hacerles preguntas insistentes, dejar claro que estamos aquí para escucharles y ayudarles cuando lo necesiten. **Lo que decimos y cómo lo decimos puede marcar la diferencia.**

Para motivar a que te platique puedes usar frases como:

*“Tenía ganas de platicar contigo porque últimamente te he visto un poco triste/preocupada/o y me importa saber cómo te sientes. Si algo te está pasando, quiero ayudarte.”*

*“A veces es difícil contar lo que sentimos o lo que alguien nos hace porque tememos causar problemas o tenemos cariño por esa persona. Pero no es tu responsabilidad lo que otras personas hacen, no es tu culpa.”*

*“Nadie tiene derecho a hacerte sentir mal o incómodo. Si alguna vez algo te molesta o te lastima, quiero que sepas que me lo puedes contar.”*

*“Yo te creo. Yo te escucho. No estás sola/o.”*

Decir estas frases con regularidad puede ser determinante. Cuando una niña o niño ha sido amenazado o tiene miedo de no ser creído, escuchar esas palabras con firmeza puede darle la confianza necesaria para hablar y pedir ayuda.

Evita presionar para que cuente algo de inmediato. En lugar de eso, deja claro que puede hablar contigo cuando quiera:

*“ Si algún día tienes ganas de platicar,  
yo te voy a escuchar y creer en lo que me digas. ”*

### ***¿Cómo puedo acercarme de manera segura y respetuosa?***

Cuando una niña, niño o adolescente se atreve a contar lo que le ocurre, es fundamental escuchar con calma, sin interrumpir ni presionar para obtener más detalles de los que desea dar.

*Guarda la calma. Es muy importante que evites mostrar sorpresa, reproche, duda o rechazo. El primer paso es mostrarle que creemos en su palabra y que no está sola/o.*

- Dile que le crees.
- Dile que estuvo muy bien que te contara.
- Dile que harás todo lo posible por protegerlo .
- Dile que nada de lo que pasó fue su culpa.
- Evita preguntarle insistentemente qué pasó, escúchale cuando quiera platicar y repítele que le crees y que le protegerás.

*“ Estoy aquí para escucharte ”*

*o “ Gracias por contarme, lo que pasó no es tu culpa ”*

Es importante evitar preguntas que confundan, asusten o hagan que sienta que debe justificarse, como:

*“¿Por qué no dijiste nada antes?”*

*“¿Estás segura/o de lo que pasó?”*

*“No es para tanto”*

*“Seguro lo imaginaste” o “¿Estás segura/o que no lo imaginaste?”*

*“¿Por qué no hiciste algo para defenderte?”*

*“¿Cómo dejaste que sucediera?”*

*“Pero... ¿tú le dijiste que no?”*

Creerles es esencial porque les ayuda a sentirse protegidas/os y acompañadas/os. Nunca debemos minimizar sus palabras, ya que esto puede hacer que duden de lo que sienten o piensen que no merecen ser escuchadas/os.

Sobre todo, debemos recordar siempre que **ninguna violencia es culpa de las niñas, niños o adolescentes**. Nuestra tarea como personas adultas es darles seguridad, protegerles y buscar ayuda cuando sea necesario.

### **El valor de acompañarse entre familias...**

*“Cuando presenté la denuncia, sentí que estaba en una situación de alto riesgo y mucho miedo. Había varias maestras y maestros implicados, y eso me generó una sensación constante de peligro. En medio de ese temor recordé un consejo importante: ‘no atravesasen este proceso solas, busquen apoyo entre ustedes.’ Así fue como formamos una red de apoyo entre papás y mamás. Al hablar, descubrimos que todos compartíamos el mismo miedo y la necesidad de sentirnos protegidos. Creamos un sistema para avisarnos nuestras salidas y llegadas del trabajo o a casa, eso nos dio tranquilidad y una sensación de seguridad. Con el tiempo, la red se volvió más que eso: un espacio de empatía, fuerza y contención emocional. Entre quienes vivíamos lo mismo, encontramos comprensión, ánimo y palabras de apoyo en los momentos más difíciles.”*

**— Verónica, madre de un niño sobreviviente**



A veces, acompañar no significa tener todas las respuestas, sino crear redes que cuidan. Hablar entre familias, compartir temores y mantenerse comunicadas puede marcar una gran diferencia en momentos de riesgo o incertidumbre. Las redes de apoyo fortalecen la seguridad emocional, promueven la solidaridad y ayudan a resistir frente al miedo.

### *Apunta y registra todo*

A veces, las emociones y la confusión que genera saber que tu hijo o hija ha sido víctima de alguna situación de violencia dificulta recordar con precisión la información. Por eso es muy útil llevar un **diario, bitácora o cuaderno** para anotar todo lo que pase o te cuenten sobre lo sucedido, o cualquier cambio en su comportamiento.

Este registro no es un documento legal, sino una herramienta de apoyo. Puedes usarlo como y cuando lo necesites; no pasa nada si dejas de escribir un tiempo o si decides retomarlo más adelante. Al inicio puede ser de gran ayuda para organizar la información y con el tiempo también servirá para retomar todo lo que has hecho para proteger a tu hijo o hija.

#### En este diario puedes registrar:

- **Todo lo que la niña/o o cualquier otra persona, te haya contado sobre los hechos:** qué pasó, dónde ocurrió, cuándo, quiénes estaban presentes, nombres de personas adultas, niños y niñas, docentes, directivos o cualquier otra persona involucrada.
- **Síntomas o cambios de conducta que observes:** por ejemplo, si notas que está más triste, retraída/o, nerviosa/o, o con miedo de ciertas personas o lugares.
- **Fechas, horas y lugares:** cuanto más precisa sea la información, más útil será cuando alguna autoridad (como el ministerio público) u otras autoridades o especialistas te pidan detalles.
- **Los datos de identificación legal del caso:** nombres de agentes del Ministerio Público u otras autoridades, direcciones, fechas, etc.
- **Diligencias o audiencias a las que han acudido:** fechas, tipo de diligencia, autoridades o personas presentes, etc.
- **Gastos o trámites realizados en el caso,** como transporte para acudir a citas, copias de documentos, constancias, certificados médicos u otros pagos relacionados con el proceso.
- **Tus propias dudas, emociones o pensamientos.**



Puedes usar el formato que más te acomode: una aplicación, las notas en el celular o un cuaderno que puedas llevar a cualquier lado.

Este registro será un apoyo para tu memoria en momentos importantes y puede servir de evidencia o referencia durante cualquier proceso legal o de atención psicológica.

**Consejo práctico:** anota todo lo antes posible, incluso si crees que es un detalle menor. Si las condiciones del momento lo permiten, graba en audio o video lo que tu hijo/a te cuentan. Con el tiempo, la información registrada será una guía clara para ti y para quienes te ayuden a proteger y acompañar a tu hija/o.

También será importante guardar comprobantes o documentos relacionados con lo sucedido, como recetas médicas, informes psicológicos, notas de gastos en atención médica o terapias, o cualquier servicio de apoyo que se haya brindado. Si lo ocurrido tuvo lugar en la escuela, conserva también documentos como comprobantes de inscripción, minutas de reunión, boletas, credenciales o cualquier otro registro que pueda servir como evidencia.

### ***Mi diario fue más que un cuaderno...***

*"Mi diario me sirvió para ver cómo crecí emocionalmente. Anotaba lo que iba pasando y al lado ponía las emociones que sentía. Al leerlo después, entendí mejor cómo había cambiado yo con el tiempo."*

**— Flor, madre de una niña sobreviviente.**

*"Es increíble cómo algo tan sencillo como un registro diario, que comencé con un propósito específico como llevar el control de los días que tomé a cuenta de vacaciones terminó siendo una herramienta invaluable en un momento tan importante como la entrevista con Trabajo Social de la Fiscalía. En ese cuaderno anotaba datos como la fecha, la actividad y el importe, y sin darme cuenta se convirtió en un apoyo fundamental. Es difícil tener memoria cuando se vive una situación tan compleja, pero registrar cada detalle incluso cuando tu hijo te dice algo es necesario, porque después los días se confunden y cuesta recordar en qué momento ocurrieron las cosas. Mi cuaderno me ayudó mucho, sobre todo porque no tengo buena memoria. Gracias a él, incluso pude apoyar a otros papás del mismo caso cuando me preguntaban fechas o detalles."*

**— Verónica, madre de un niño sobreviviente.**

continúa testimonio →



Anotar lo que ocurre, desde lo emocional hasta lo logístico, permite no solo llevar un seguimiento útil del proceso, sino también reconocer la fuerza con la que se ha enfrentado cada etapa.

**No hay una única forma correcta de hacerlo.** Lo más importante es que sea una herramienta para recuperar el control, organizar la información y mirar con más claridad el camino transitado.

#### **Cuidar sin dañar**

Cuando una niña, niño o adolescente ha vivido una situación de violencia, es natural que como personas adultas queramos protegerles. Sin embargo, a veces, sin darnos cuenta, podemos hacer o decir cosas que, aunque tienen buena intención, les generan más angustia, presión o daño emocional.

Por eso, es importante recordar que cuidar también significa respetar su proceso, su ritmo y su derecho a sentirse en paz y en confianza.

#### **Evitar exponer públicamente a NNA.**

Proteger la privacidad es vital para no revictimizar o exponer a estigmatización o exclusión a niñas, niños o adolescentes. Los actos de denuncia pública deben resguardar la identidad e intimidad de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

**Habla del tema solo con quienes están directamente involucrados en el apoyo o atención (psicólogas/os, abogadas/os, autoridades) sin estar en presencia de tu hijo o hija. Cuida siempre la confidencialidad.**

#### **No preguntar insistentemente lo que sucedió.**

La información que una niña/o brinda en un primer momento puede ser suficiente para buscar ayuda especializada. Si es necesario contar algo más, debe hacerlo en un espacio seguro y con personas capacitadas.]

**Confía en su palabra y evita insistir con preguntas durante todo el proceso como: “pero dime bien qué te hizo” o pedirle repetir constantemente lo que ya contó. Lo más recomendable es validar lo que dijo con calma, sin presionarle, y buscar apoyo profesional. Con acompañamiento especializado, la niña, niño o adolescente podrá ir dando la información necesaria en el momento adecuado.**

**Es importante recordar que la carga de probar lo sucedido nunca recae en la niña, niño o adolescente. Ellos no tienen que explicar, justificar ni demostrar; eso corresponde a las autoridades y a los equipos especializados.**

### **Cuida sus interacciones con otras personas.**

Las interacciones que niñas, niños y adolescentes tienen con personas adultas del entorno escolar, comunitario o institucional pueden influir significativamente en su bienestar emocional.

Recuerda que si el hecho ocurrió dentro de la escuela, las autoridades escolares NO deben entrevistar formal ni directamente al niño, niña o adolescente, sino activar los protocolos correspondientes y canalizar de inmediato el caso a las autoridades competentes (Procuraduría de Protección o Fiscalía).

Si la escuela u otra persona ya ha realizado una entrevista, solicita el registro completo o lo más integral posible (acta, reporte o bitácora), ya que puede ser información útil para los procesos posteriores.

**Las interacciones con otras personas (como docentes, directivos, orientadoras o psicólogas) no sustituye su participación en los mecanismos legales establecidos, por ello debe cuidarse la exposición innecesaria de niños, niñas y adolescentes ante autoridades no especializadas y no competentes y, en su caso, obtener registro de lo ocurrido.**

### **Apoya su bienestar emocional en el día a día.**

El cuidado cotidiano también ayuda a sanar. Mantén rutinas que den seguridad y ofrécele espacios de afecto.

Seguir yendo a la escuela, comer a sus horas, dormir con regularidad, jugar y hacer actividades que disfrute le da estabilidad y le recuerda que, aunque ha vivido algo difícil, la vida no se reduce a eso.

**Trata de crear y ofrecer espacios de afecto y recreación, estos momentos de bienestar también son parte de la reparación emocional.**

**Cuida también de ti.**

Acompañar a una niña, niño o adolescente en una situación difícil puede generar mucho dolor, enojo o cansancio emocional. Para poder acompañarles bien, es importante que tú también estés bien.

Busca espacios donde puedas hablar, desahogarte o recibir apoyo.

**Habla con alguien de confianza, únete a un grupo de apoyo, pide ayuda profesional si lo necesitas. También mereces cuidado y acompañamiento.**

Cuidar sin dañar significa priorizar el bienestar de la niñez y acompañar sin presionar. Significa también cuidar de ti para poder sostener ese acompañamiento con amor, paciencia y claridad.

**¿A dónde acudir?**

Si sospechas o sabes que tu hija, hijo o una niña, niño o adolescente a tu cuidado ha vivido una situación de violencia, no tienes por qué enfrentarlo sola/o, existen instituciones que protegen a las niñas y adolescencias, investigan hechos y pueden brindar apoyo especializado.

Es importante conocer qué hace cada institución y a dónde acudir según lo que necesites. Aunque distintas autoridades pueden orientarte, **presentar una denuncia ante la fiscalía es un camino formal que permite investigar, proteger y garantizar derechos.**

| Institución                                           | ¿Qué hace?                                           | ¿Qué información pueden pedirte?                                             | ¿Qué apoyo pueden brindarte?                                                              |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fiscalías / Ministerios Públicos</b>               | Investiga si hubo delito y busca justicia.           | Datos del hecho, documentos, nombres de posibles responsables y testigos.    | Inicio de investigación penal, medidas de protección, peritajes.                          |
| <b>Procuradurías de Protección<sup>2</sup></b>        | Evalúa el riesgo, protege a NNA, canaliza servicios. | Nombre y edad del NNA, datos de lo sucedido, datos de personas involucradas. | Medidas de protección, representación legal, canalización a psicología, trabajo social.   |
| <b>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV</b> | Acompaña a víctimas y canaliza apoyos.               | Datos de la víctima y de lo sucedido.                                        | Asesoría jurídica, atención médica y psicológica, apoyos del Fondo de Ayuda y Reparación. |

<sup>2</sup> Para más información y recursos, puede consultarse el sitio “Por tus Derechos” del DIF:  
<https://portusderechos.dif.gob.mx/mapas/>

|                                                                                                                          |                                                                     |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Hospitales o centros de salud.</b>                                                                                    | Atiende lesiones físicas y emocionales.                             | Datos de salud del NNA, fecha y tipo de lesión, motivo de la consulta.     | Atención médica, tratamiento, certificados médicos, atención psicológica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Organizaciones de la Sociedad Civil</b>                                                                               | Acompaña con enfoque psicosocial y legal.                           | Nombre y edad del NNA, datos de lo sucedido.                               | Asesoría jurídica, acompañamiento emocional, servicios terapéuticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Secretaría de Educación Pública / Autoridad Educativa Estatal)<br/>(en caso de que el hecho ocurra en la escuela)</b> | Supervisa centros educativos y garantiza el derecho a la educación. | Datos de la escuela, expediente escolar, credencial del NNA y lo sucedido. | Canalización a instancias de protección, activación de protocolos escolares, medidas de resguardo en el plantel.<br><br>Es importante que sepas que estas instancias suelen manejar los asuntos de forma administrativa, es decir, mediante procedimientos internos y sanciones menores. Recuerda que es tu derecho y de tu hijo o hija presentar la denuncia ante las instancias penales. |

|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                        |                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>UAMASI</b></p>                                                                             | <p>Unidad especializada de la Autoridad Educativa de la Ciudad de México que investiga y atiende casos de maltrato, acoso y abuso sexual infantil en escuelas públicas de la CDMX.</p> | <p>Nombre del plantel, datos del caso y descripción de los hechos.</p>                     | <p>Investigación y seguimiento de quejas escolares, visitas al plantel y canalización a autoridades competentes.</p> <p>Es importante que sepas que estas instancias suelen manejar los asuntos de forma administrativa. Recuerda que es tu derecho y de tu hijo o hija presentar la denuncia ante las instancias penales.</p> |
| <p><b>Institución donde sucedió la violencia (escuela, albergue, centro deportivo, etc.)</b></p> | <p>Tiene la obligación de activar protocolos internos de protección y reportar a las autoridades competentes.</p>                                                                      | <p>Datos de la víctima, lo sucedido, registros internos (bitácoras, partes, reportes).</p> | <p>Primeras medidas de resguardo, notificación inmediata a autoridades de protección y procuración de justicia, acompañamiento inicial.</p> <p>Recuerda que es tu derecho y de tu hijo o hija presentar la denuncia ante las instancias penales.</p>                                                                           |

|                                                                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                            |                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Instituciones de Derechos Humanos (CNDH o Comisiones Estatales / Locales)</b> | Supervisan que las autoridades cumplan con su deber de proteger derechos humanos y atienden quejas por omisiones o maltrato institucional. | Descripción del hecho, nombre de la autoridad o institución responsable, fecha y evidencia (si la tienes). | Investigación, emisión de recomendaciones, mediación y seguimiento para garantizar una respuesta institucional. |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Si alguien te dice “no denuncies”, “ya con que vengas aquí basta” o “solo vamos a manejarlo por la vía administrativa”, recuerda que eso es incorrecto. Ninguna autoridad puede condicionar una atención a que no denuncies.

*“No se dejen influenciar por la SEP. En mi caso, un servidor público de esa autoridad quería llevarnos por otro lado y manejarlo solo vía administrativa, pero no era suficiente. Siempre debe hacerse la denuncia penal.”*

— **Verónica, madre de un niño sobreviviente.**



**La denuncia** ante las instancias de procuración de justicia (fiscalías o ministerios públicos) es el mecanismo adecuado para la búsqueda de justicia. Diversas autoridades pueden acercarse, acompañarte u orientarte, pero no sustituyen la denuncia penal.

Cualquier persona servidora pública que tenga conocimiento o sospecha de una situación de violencia contra niños, niñas y adolescentes, tiene la obligación de denunciar. Negarse a hacerlo, obstaculizar o intentar disuadirte es una falta grave e incluso puede constituir delito.

Las atenciones institucionales y la denuncia no están peleadas: una complementa a la otra.

Toda niña, niño o adolescente, así como su madre, padre o persona cuidadora, tienen derecho a recibir atención digna, empática y especializada por parte de cualquier autoridad, ya sea del ámbito escolar, médico, ministerial o judicial.

Esto significa que deben escucharte con respeto, sin juzgar, sin minimizar lo que expreses y sin hacerte sentir culpable por lo que haya sucedido o por buscar ayuda. Deben proporcionar información clara y comprensible, adaptada a la edad de tu hija o hijo y a tus necesidades como persona adulta cuidadora.

*“Luego los servidores públicos no hacen su función. La MP me dijo cosas para amedrentarme: ‘ya sé que anda hablando de mí’*

**— Lupita, madre de una niña sobreviviente.**



Si alguna institución o persona servidora pública no cumple con su función, te trata mal o retrasa el proceso, puedes presentar una queja. Todas las instituciones cuentan con órganos internos de control, visitadurías u oficinas de supervisión para recibir reportes sobre irregularidades.

Además, puedes acudir a las comisiones de derechos humanos (local o nacional) si consideras que tus derechos o los de tu hija o hijo han sido vulnerados.

## Sección 2.

### *Lo que necesitas saber si hay un proceso penal*

Sabemos que iniciar un proceso penal puede ser abrumador. Tener información y mantener la calma es fundamental.

A partir de este momento, será necesario seguir ciertos pasos legales y entrar en contacto con distintas autoridades, por lo que conocer cómo funciona el proceso y qué esperar de cada etapa te dará mayor claridad y te permitirá tomar decisiones informadas.

#### **¿Cómo manejar la información durante el proceso?**

Durante el proceso, es posible que diferentes instituciones te contacten para pedir información sobre lo ocurrido. Cada una tiene responsabilidades distintas, sin embargo, repetir una y otra vez lo que sucedió puede ser agotador, emocionalmente doloroso e incluso puede hacer revivir momentos difíciles.

Tú tienes el control sobre la información que decides compartir y cómo hacerlo, te sugerimos:

- Llevar contigo una copia de entrevistas o declaraciones previas ante otras autoridades.
- Hacer uso de tu diario, bitácora o cuaderno.
- Pedir que se recabe la información que ya hayas proporcionado a otras autoridades.
- Preguntar qué información es necesaria para evitar abordar recuerdos dolorosos de forma innecesaria.

Esto reduce la necesidad de repetirlo verbalmente una y otra vez, y ayuda a proteger tu bienestar emocional y el de tu hija o hijo.

**Consejo práctico:** es recomendable brindar primero toda la información con la que se cuente en la fiscalía o ministerio público, ya que lo que ahí declares puede compartirse con las demás autoridades. De esta manera, se evita que tú y tu hijo o hija tengan que repetir una y otra vez lo sucedido, reduciendo la carga emocional y el riesgo de revictimización.

## Denuncia o inicio del procedimiento

Cuando nuestro hijo o hija ha vivido una situación de violencia, presentar una denuncia es una acción de cuidado, porque permite avisar a las autoridades lo que ocurrió y, con ello, activar medidas de protección e iniciar la investigación. Esta denuncia ayuda a separar a tu hijo o hija del entorno donde ocurrió la violencia y abre la posibilidad de generar un espacio más seguro.

### ¿Cuándo denunciar?

Presentar una denuncia puede ser una forma importante de proteger a tu hija o hijo, pero no todos los casos requieren actuar con la misma urgencia. Cuando se trata de agresiones que dejan una huella física (lesiones o golpes), es fundamental acudir lo antes posible a denunciar o a una institución de atención médica, para que puedan activarse medidas de protección y realizar las valoraciones médicas o psicológicas necesarias.

En otros casos, cuando no hay señales físicas visibles o la situación no representa un riesgo inmediato, también es posible buscar orientación antes de denunciar.

Puedes acudir a una procuraduría de protección o a una organización especializada para recibir acompañamiento, entender tus opciones y decidir cuál es la mejor forma de actuar. Lo importante es no quedarse sola/o y contar con apoyo para tomar decisiones que pongan en el centro el bienestar de tu hija o hijo.

### **No es tarde para denunciar: los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes no prescriben**

En casi todos los estados del país, los delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes ya no tienen un plazo para denunciarse (no prescriben) o este plazo se ha extendido ampliamente. Esto significa que, en la mayoría de los casos, especialmente si tu hijo o hija no ha cumplido la mayoría de edad, puedes presentar la denuncia aunque haya pasado mucho tiempo.

Si tienes dudas sobre la denuncia de un hecho muy antiguo **vale la pena acudir a recibir orientación legal**, ya que en muchos casos los plazos pueden flexibilizarse cuando se trata de violencia sexual contra niñas, niños o adolescentes. Las autoridades tienen la obligación de analizar cada caso con perspectiva de infancia y de garantizar el derecho al acceso a la justicia.

**Recuerda que presentar una denuncia puede prevenir que el agresor dañe a otras personas y puede ayudar a abrir caminos hacia la verdad, la justicia y la reparación para tu hija o hijo.**

## ¿Cómo realizar una denuncia?

En casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, cualquier persona o institución puede presentar una denuncia, no es necesario ser testigo directo, basta con tener conocimiento de los hechos para avisar a las autoridades y así activar mecanismos de protección para la niña, niño o adolescente.

Aquí te explicamos paso a paso lo que necesitas saber para dar este primer paso de forma informada y acompañada:

**1. PREPÁRATE** antes de acudir a la fiscalía te sugerimos que realices un punteo donde recuperes lo que anotaste en tu diario, no olvides incluir lo que tu hijo o hija te contó, cambios de comportamiento que observaste, fechas, lugares, nombres o descripciones de personas involucradas y reúne documentos importantes como:

- Acta de nacimiento del tu hijo o hija.
- CURP.
- Identificación oficial tuya.
- Evidencias que consideres relevantes como fotografías, valoraciones o notas médicas, dibujos, etc.
- En caso de que los hechos hayan ocurrido en la escuela: comprobante de inscripción, credencial escolar, horarios, o cualquier otro documento que tengas de la escuela que pueda ser útil.

**2. UBICAR EL LUGAR CORRECTO.** Puedes acudir a una fiscalía o agencia del ministerio público más cercana al lugar en el que ocurrió el hecho o a tu domicilio. Todas las Fiscalías están obligadas a recibir tu denuncia y, de estimarlo adecuado, remitirla a una agencia especializada o del territorio que corresponda.

En algunos estados existen Fiscalías Especializadas en Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes, en Delitos Sexuales o en Violencia Familiar.

Si no sabes cuál es la más adecuada, pregunta en el Ayuntamiento, con un agente de policía o con otras autoridades locales.

*Identificar el lugar adecuado para denunciar es el primer paso para activar la protección que tu hijo o hija necesita.*

**3. DERECHO A CONTAR CON REPRESENTACIÓN LEGAL.** Tu y tu hijo o hija tienen derecho al acompañamiento legal (asesoría jurídica), puedes acudir con un abogado/a de tu confianza o solicitar apoyo legal gratuito en la propia fiscalía o solicitar que personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes te acompañe.

**4. AL DENUNCIAR.** Recomendamos sigas los siguientes pasos:

- Entrega tu punteo al ministerio público que te reciba para confirmar que es el lugar correcto para que hagas el relato.
- Relata al ministerio público lo que sabes y entrega los documentos que comentamos en el punto 1.

- Si hay alguna situación de riesgo, hazla saber al Ministerio Público y pregunta por las medidas de protección que puede otorgar para tu seguridad o la de tu hija o hijo.
- Tu denuncia deberá quedar plasmada por escrito y deberás firmarla. Antes de firmar, revisa que lo que has narrado quede detalladamente escrito, puedes solicitar cualquier corrección, ajuste o que se añada algo faltante. **Esta primera intervención será fundamental para guiar la investigación.**
- Tienes derecho a contar con una copia de tu denuncia, si no te la proporcionan ¡exígela!
- Pregunta por el número de expediente y el nombre del MP que atenderá tu caso, anótalos en tu bitácora, diario o cuaderno.
- Si la violencia fue reciente, el Ministerio Público puede agendar una valoración médica inmediata o canalizarles a alguna institución que brinde atención psicológica, psiquiátrica o tratamiento médico de emergencia.
- Tratándose de violencia sexual, las autoridades deben incluir atención médica de urgencia: tratamiento preventivo para infecciones de transmisión sexual y VIH, anticoncepción de emergencia para prevenir embarazos no deseados, el acceso a servicios de atención psicológica y, en caso de requerirse, acceso seguro a una interrupción legal del embarazo (establecido en la NOM-046-SSA2-2005).

### **¿Sientes que tu hija o hijo está en peligro?**

El ministerio público puede otorgar medidas de protección para cuidar su seguridad y bienestar.

### **¿Qué tipo de medidas se pueden pedir?**

- Que la persona agresora no se acerque al domicilio, la escuela o los lugares que frecuentan tu y tu hijo o hija.
- Que no tenga contacto con el NNA ni con su familia, ni por teléfono, redes sociales u otros medios.
- Que se le retire al agresor cualquier arma que pudiera representar un riesgo.
- El ingreso de la madre y sus hijos o hijas a un refugio o albergue, si el hogar no es un lugar seguro.
- Que se ordene vigilancia o patrullaje en los alrededores del domicilio, si hay riesgo.

### ***¿Cómo acompañó a mi hijo o hija durante esta etapa?***

En los momentos posteriores a una situación de violencia, es común que surjan muchas dudas sobre qué hacer, cómo actuar y si es necesario llevar a la niña, niño o adolescente a declarar o presentar la denuncia.

Es importante saber que **no siempre es necesario** que tu hijo o hija esté presente en esta etapa inicial. Su bienestar emocional debe cuidarse en todo momento y su participación debe darse únicamente cuando sea estrictamente necesaria, en condiciones seguras, con personal especializado y con el acompañamiento adecuado.

#### **¿Llevo o no a mi hija o hijo al ministerio público cuando presente la denuncia?**

##### **¡Si, llévalo!**

Si el hecho ocurrió en las últimas 72 horas y hay o podría haber señales físicas evidentes (lesiones, dolor, malestar).

En estos casos será necesaria una revisión médico-legal inmediata. Solo asegúrate de llevarle al lugar correcto, y así evitar que tu hijo o hija tenga que trasladarse a varios lugares o que tenga que esperar mucho tiempo antes de ser revisado.

##### **No es necesario llevarle.**

Si el hecho ocurrió hace unas semanas o más (incluso años), y no hay lesiones latentes o males-  
tares físicos.

Podría requerir una entrevista, revisión médica o psicológica, que puede agendarse lo más pronto posible sin que resulte necesario que sea inmediato.

Su participación, debe planearse y realizarse en un entorno seguro, tranquilo y con el acompañamiento de especialistas que sepan cómo cuidar su bienestar.

### *Estar informados nos dio fuerza para decir “no”.*

*“El día de la participación de mi hija, fue muy difícil. Primero fue su evaluación pericial. Había mucha gente en los pasillos y al salir de la pericial, la psicóloga de la institución nos hizo, a su papá y a mí, comentarios inapropiados sobre lo que mi hija había vivido. Lo escuchamos su papá, yo, otras personas... y también mi hija.. Esa situación la alteró mucho y provocó que se pusiera muy ansiosa, pidiendo ir al baño a cada rato.*

*Lo siguiente era que la entrevistaran. Esperamos tratando de calmar a mi hija, pero cuando se acercaron a decirnos que ya estaba todo listo para pasar a la entrevista, mi hija no estaba bien, así que nos negamos. Presionaron mucho para que aceptáramos. Nos decían que si no accedíamos se perdía tiempo, que estábamos negándole “una oportunidad” a nuestra hija, y otras cosas para convencernos.*

*Pero dijimos que no. No explicamos demasiado, solo nos mantuvimos firmes. La organización que nos acompañaba, nos había hecho saber que si la entrevista no ocurría en ese preciso momento no pasaba nada, podía hacerse después. Sabíamos que ese no era el momento ni la forma adecuada.*

*Tener información sobre cómo debían ser estos procesos y lo que no era correcto, fue clave para encontrar nuestra voz y para no dejarnos presionar ni manipular. Estar informadas nos permitió proteger a nuestra hija y actuar con seguridad.”*

**– Testimonio de Flor, madre de una niña sobreviviente**



Muchas veces, el desconocimiento o la inercia con la que se desarrollan los procesos puede llevarnos a aceptar situaciones que no están alineadas con el bienestar de las niñas y los niños. Tener información clara sobre tus derechos y los de tus hijos e hijas te permitirá actuar con firmeza, poner límites a la autoridad cuando es necesario y tomar decisiones con mayor seguridad.

Sabemos que en ocasiones no hay con quién dejar a tu hija o hijo mientras presentas una denuncia. Si ese es tu caso, procura anticiparte a lo que pueda necesitar para sentirse tranquilo o tranquila durante la espera, puedes llevar un objeto de confianza, como un peluche, una libreta para dibujar, agua, algún refrigerio o audífonos con música. Puedes consultar la herramienta de [“Mochila de Seguridad”](#) para mayor información.

Es muy importante que evites que esté presente durante tu declaración o escuche detalles que puedan alterarle, generarle angustia o, incluso, alterar sus recuerdos. Puedes pedir al personal del Ministerio Público que te permita estar en un espacio separado (a veces cuentan con espacios lúdicos para niños y niñas), que alguien te apoye mientras realizas la denuncia o pedirle a tu hijo o hija usar audífonos mientras tú platicas con la autoridad.

### **¿Cómo le explico a mi hijo o hija qué es una denuncia?**

Cuando necesitas presentar una denuncia ante las autoridades, es importante que tu hija o hijo comprenda de forma sencilla qué está pasando y por qué es necesario. Le puedes decir algo como:

*“Voy a ir a hablar con personas que trabajan para proteger a niños y niñas e investigar lo que pasó. Les voy a contar lo que me compartiste para que puedan ayudarnos y cuidarte mejor.”*

*“Estas personas se llaman Ministerio Público o Fiscalía, y su trabajo es investigar para proteger y hacer justicia.”*

*“Voy a ir a hablar con las personas encargadas de proteger a niños y niñas. Tú puedes venir conmigo, pero no tienes que estar pendiente de todo. Voy a llevar tus cosas favoritas para que te sientas a gusto.”*

Es muy importante validar lo que siente: miedo, enojo, tristeza o confusión son respuestas normales ante una situación difícil. Escúchale con paciencia, hazle saber que sus emociones son válidas y que tú estás ahí para acompañarle en todo momento.

## La entrevista o declaración

### ¿Qué sucede?

Es posible que, en algún momento del proceso, la Fiscalía solicite que tu hijo o hija declare sobre lo que ocurrió. Esta declaración es una participación muy importante, por lo que debe hacerse, idealmente, una sola vez y en condiciones especiales que aseguren su bienestar y eviten causar más daño.

Esto significa que la entrevista o declaración debe realizarse:

- En un espacio tranquilo, seguro y privado, sin distracciones ni presencia de personas ajenas.
- Con la asistencia de personal especializado en atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (psicólogo/a).
- Con material adecuado para que tu hijo o hija pueda expresarse mejor como plastilina, hojas y colores.
- Y lo más importante: debe ser videograbada en su totalidad, sin alteración de rostro o voz, para evitar la repetición en otras etapas del proceso.

### Asegura que la entrevista sea videograbada

La entrevista o declaración de tu hijo o hija debe quedar videograbada en su integridad, sin distorsiones de su imagen o de su voz, ello evitará que tenga que repetir una y otra vez lo ocurrido. Además, la videograbación facilita que lo dicho tenga validez como prueba en el proceso penal.

En muchas fiscalías sigue siendo poco común la videograbación de entrevistas de niños y niñas. ¿Qué puedes hacer para asegurarte de que este estándar se cumpla?

- Pregunta desde antes si la entrevista será videograbada.
- Solicita formalmente que se realice la videograbación (por escrito o comparecencia).
- En caso de que te informen que no se hará, tienes derecho a oponerte e inconformarse ante un juez/a de control.

La videograbación no solo protege el bienestar emocional de tu hijo o hija, también fortalece la investigación y garantiza que las autoridades cuenten con un registro fiel de su testimonio.

### ***¿Cómo participan las familias o personas cuidadoras?***

Saber que tu hija o hijo tendrá que hablar sobre lo que vivió puede ser una de las partes más duras del proceso y es normal sentir angustia, miedo, enojo o incluso impotencia. Como persona cuidadora quieres protegerle de todo, y permitir su participación, a veces, puede parecer lo contrario. Pero estar presente, saber cómo se realizará y asegurarte de que se haga con respeto y cuidado, es también una forma de protegerle.

- En la mayoría de los casos, una persona de confianza puede estar presente durante la entrevista. En ese momento es importante acompañar sin intervenir: evita interrumpir o hacer gestos de aprobación o desaprobación, pues lo más valioso es que tu hijo o hija se sienta en confianza para hablar.
- Puede haber situaciones en las que las personas especialistas recomienden que la persona cuidadora o de confianza no esté presente durante la entrevista, para favorecer que el niño, niña o adolescente se sienta más cómodo al hablar. En ese caso, las autoridades deberán permitir que la persona de confianza esté en un lugar cercano y accesible.
- Tienes derecho a negarte a la entrevista o declaración si el lugar no es adecuado, si no hay personal capacitado o si tu hija o hijo está en un estado emocional vulnerable para participar. No es obligatorio que declare de inmediato.

### ***¿Cómo acompañó a mi hijo o hija durante esta etapa?***

Acompañar a tu hija o hijo antes y después de que hable sobre una situación de violencia ante las autoridades exigirá de ti fortaleza emocional. Es completamente normal sentir nervios o inseguridad, pero lo más importante es estar presente con escucha, cariño y calma.

**Prepararle** no significa entrenarle ni decirle qué decir, sino darle información clara, honesta y comprensible sobre lo que va a pasar.<sup>3</sup> Contar con esta información le ayuda a sentirse más segura/o, a reducir la ansiedad y a fortalecer su confianza, porque sabe qué esperar, qué puede hacer y le ayuda a reconocer su derecho a participar con dignidad y protección:

3

Maqueta descripción de espacios: <https://dispensariodi.com/wp-content/uploads/2026/02/Maqueta-De-Espacios.pdf>  
Imprimibles maqueta: [https://dispensariodi.com/wp-content/uploads/2026/02/Espacios-maqueta\\_imprimibles.pdf](https://dispensariodi.com/wp-content/uploads/2026/02/Espacios-maqueta_imprimibles.pdf)  
Glosario: <https://dispensariodi.com/glosario-de-terminos-el-proceso-penal-explicado-a-ninas-ninos-y-adolescentes/>

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>¿Qué?</b>      | <p>“Te van a hacer algunas preguntas para entender mejor lo que pasó. Puedes contar lo que tú recuerdas y lo que quieras compartir, con tus propias palabras. Es muy importante hablar con la verdad”.</p> <p>Evita dar instrucciones como “di esto”, “acuérdate bien”, “no olvides esto”, porque eso puede generarle presión o miedo a equivocarse.</p> |
| <b>¿Quién?</b>    | <p>La persona que te va a entrevistar se encarga de hablar con niñas, niños adolescentes. Su trabajo es escucharte con mucho respeto.</p>                                                                                                                                                                                                                |
| <b>¿Cómo?</b>     | <p>“Yo te acompañaré en la entrevista. Si no puedo entrar contigo, estaré muy cerca y te esperaré todo el tiempo que sea necesario. Tu podrás pedir verme si lo deseas”</p>                                                                                                                                                                              |
| <b>¿Cuándo?</b>   | <p>“Ahora faltan <u>x</u> días. Yo te avisaré un día antes de que pase. No será de sorpresa.”</p> <p>Puedes usar un calendario para contar con tu hijo o hija los días faltantes.</p>                                                                                                                                                                    |
| <b>¿Dónde?</b>    | <p>Si conoces el lugar, puedes describirlo o decirle que: “será en el lugar donde trabajan las personas que protegen a niñas y niños. Si te sientes incómoda/o, podrás decirlo.”</p>                                                                                                                                                                     |
| <b>¿Por qué?</b>  | <p>“Queremos ayudarte a estar más segura/o. Lo que digas puede servir para que quienes tienen que protegerte, sepan qué pasó.”</p>                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>¿Para qué?</b> | <p>“Contar lo que pasó puede ayudar a que te protejan y que otras niñas o niños no pasen por lo mismo.”</p>                                                                                                                                                                                                                                              |

Una de las buenas prácticas que se encuentra en proceso de consolidación en nuestro país en casos de niñas, niños y adolescentes, es la prueba anticipada:

### **¿Qué es la prueba anticipada?**

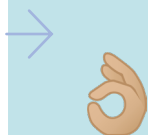
La “prueba anticipada” o “anticipo de prueba” es una figura legal que permite que una persona testifique antes del juicio ante una autoridad judicial.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, esta figura se transforma en un mecanismo de protección al permitir que su testimonial se recabe ante un juez/a y, con ello, se evite la necesidad de repetir su declaración, incluso años después.

Al igual que otras participaciones infantiles, en la prueba anticipada debe garantizarse que la declaración sea obtenida por personal especializado, sea videograbada integralmente, en espacios seguros y adecuados, sin confrontación, y disponiendo de materiales especiales.

El juez/a de control tiene un papel fundamental en esta prueba para garantizar los derechos de tu hijo o hija. Aunque no estará físicamente presente mientras se obtiene la testimonial, si la seguirá de cerca a través de circuitos cerrados de televisión o un vidrio espejado (según las condiciones de cada centro de justicia) y podrá encontrarse con tu hijo o hija al finalizar la declaración.

**Como persona cuidadora, puedes pedirle a tu asesor jurídico o a la Fiscalía solicitar esta medida a un juez/a para proteger a tu hija o hijo de futuros actos revictimizantes.**



Si una autoridad niega o retrasa la prueba anticipada, ello puede combatirse a través de recursos legales. Consúltalo con tu asesoría jurídica.

La participación de una niña, niño o adolescente en una entrevista, prueba anticipada o declaración en juicio puede generar nervios, ansiedad o confusión. Como persona adulta que le acompaña, puedes ayudar mucho preparando algunas cosas para ese día. Revisa la siguiente herramienta (“Mochila de seguridad”) con sugerencias concretas para acompañarle.

## MOCHILA DE SEGURIDAD

para personas cuidadoras

### RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE TU HIJA/HIJO O LA TUYA

El día que niñas y niños tienen la oportunidad de ir a participar ya sea para brindar su testimonial, opinión, tener acceso a una evaluación psicológica o médica, puede generar ansiedad y angustia no solo en ellas y ellos sino también en ti, por ello te compartimos algunos tips que pueden ayudarte a acompañar la participación de tu hija/hijo de manera asertiva.

- RECURSO PSICOLÓGICO**  
Todas las personas pueden encontrar un recurso que les ayude a estabilizarse o les prepare emocionalmente para enfrentar situaciones que generan ansiedad pero que son necesarias de atravesar.
- CONTACTO DE UNA RED DE APOYO**  
Enfrentar situaciones estresantes puede aligerarse si se atraviesan acompañadas/os
- PAPEL**  
Para enfrentar cualquier incidente
- SNACK LIGERO**  
Se recomienda que haya podido desayunar antes de salir de casa y para esos tiempos de espera, que pueda tener algo ligero como una fruta, agua y un sandwich.
- MATERIAL PARA TIEMPOS DE ESPERA**  
Deberás estar al pendiente si tu hija/o te necesita para regularse emocionalmente, pero si no es el caso, tú también tendrás periodos de espera. Este material te ayudará a aminorar la angustia de la espera.



## MOCHILA DE SEGURIDAD

*para la participación infantil*

### RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE TU HIJA/HIJO

El día que niñas y niños tienen la oportunidad de ir a participar ya sea para brindar su testimonial, opinión, tener acceso a una evaluación psicológica o médica, puede representar una situación que les genere ansiedad y que la misma impacte en la manera en que puedan desenvolverse libremente, por ello, te compartimos algunos tips para llevar contigo y acompañar la ansiedad que pueda experimentar.

#### 1 O 2 CAMBIOS DE ROPA

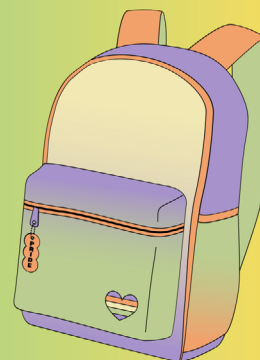
Hablar de lo ocurrido no solo implica recordar, sino volverlo a experimentar, algunos signos de ansiedad y angustia pueden reflejarse haciéndose del baño, lleva ropa extra y toallas húmedas por si ocurre este accidente.

#### MATERIAL PARA TIEMPOS DE ESPERA

Puedes incluir en la mochila su juego o juguete favorito, hojas, dibujos, colores, descargar capítulos de series, películas o su música favorita en un dispositivo móvil

#### SNACK LIGERO

Se recomienda que haya podido desayunar antes de salir de casa y para esos tiempos de espera, que pueda tener algo ligero como una fruta, agua y un sandwich. Procura no darle demasiada azúcar antes de su participación.



A veces el proceso lleva más tiempo del esperado. Preparar estas cosas le ayudará a pasar esos momentos de espera de forma más tranquila y en un entorno que le haga sentir segura/o.

Después de la entrevista, abrázale, escúchale, valida su valentía y no le pidas detalles si no quiere compartirlos.

En algunos casos (cuando participan en prueba anticipada o juicio), después de haber brindado su testimonio, las niñas, niños y adolescentes tienen la oportunidad de conocer al juez/a que lleva su caso. Este encuentro puede ser muy significativo para ellos/as.

*“A mi hija le ayudó mucho ver a la jueza. Le dijo que la apoyaba y quería resolver rápido su caso. No bajó con toga, pero mi hija entendía que ella era una autoridad, le hizo sentir que la escuchaba y que la autoridad estaba de su lado. Para mi hija fue muy importante sentirse escuchada y acompañada, y para mí también.”*

**– Lupita, madre de una niña sobreviviente.**



Este encuentro no es una nueva entrevista ni un acto formal, es un encuentro breve, posterior a su participación, que puede tener un valor simbólico muy poderoso.

Cuando las autoridades se muestran cercanas, respetuosas y empáticas, niñas, niños y adolescentes sienten que su voz importa, y eso puede marcar una diferencia en su proceso de recuperación y la sensación de que su palabra tiene valor.

Contrario a lo que se piensa, la toga, el lenguaje respetuoso y la actitud empática de la autoridad judicial envían un mensaje claro de protección y credibilidad.

## Peritajes y evaluaciones

### ¿Qué sucede?

Durante el proceso de investigación, las autoridades pueden solicitar distintos tipos de peritajes o evaluaciones. Es común que surjan dudas, angustia o incluso miedo y tal vez te preguntes si es necesario o si tu hija o hijo está preparado. Estos estudios suelen ser necesarios para entender qué pasó. Los más comunes son:

- Evaluaciones o peritajes psicológicos, para conocer los impactos emocionales y psicológicos que generaron los hechos.
- Exámenes o peritajes médicos, para documentar las lesiones o marcas que algún hecho violento dejó sobre el cuerpo de la niña o el niño. Son especialmente relevantes si el hecho es reciente.
- Otros estudios o peritajes, como estudios sociales, psiquiátricos, pedagógicos o entrevistas clínicas, .

Estas pruebas buscan recabar información útil para el caso y también para planear las medidas de apoyo o protección que necesita tu hija o hijo.

### ¿Cómo participan las familias?

Tu presencia y acompañamiento en esta etapa es fundamental. Aunque las evaluaciones las realizan especialistas, tú eres quien mejor conoce a tu hija o hijo, y puedes identificar si algo no está bien, si el entorno no es seguro o si la intervención puede afectarle.

Si tienes dudas, pregunta cuál es el objetivo de cada intervención y las condiciones en las que sucederán sus participaciones. Muchas veces entrevistan primero a las mamás o papás, así que procura que tu hija o hijo no esté presente durante esa entrevista inicial, para evitar que escuche información que pueda angustiarle, preocuparle o incomodarlo.

*Aquí te compartimos algunos elementos a tomar en cuenta según el tipo de intervención:*

| Evaluación o pericial             | ¿Qué me corresponde?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ¿Qué condiciones deben existir?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Psicológica o psiquiátrica</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Te corresponderá firmar un consentimiento informado a través del cual autorizas la realización de la evaluación. Este es el momento oportuno para plantear todas tus dudas.</li> <li>• La psicóloga/o podría entrevistarse de forma previa a tu hijo o hija, para conocer sus condiciones generales como: conformación familiar, etapa de desarrollo y cambios de conducta.</li> <li>• Por regla general, no podrás estar en el mismo espacio que tu hijo/a al momento de la evaluación, pero deberías poder esperar en un lugar cercano y accesible</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este tipo de evaluaciones deben ser, idealmente, videograbadas. Cuando recibas el citatorio puedes solicitar al personal del Ministerio Público que la videograbación se realice.</li> <li>• Puede desarrollarse en dos o más sesiones, según lo estime la persona especialista.</li> <li>• El espacio debe ser cómodo y agradable para tu hijo o hija y el trato de la persona especialista, debe ser cordial.</li> <li>• Si tu hijo o hija no se siente cómodo con el sexo o la personalidad de la persona especialista, puedes solicitar la designación de una persona diversa. Esto es especialmente importante en delitos de naturaleza sexual.</li> <li>• Procura que tu hijo o hija haya satisfecho sus necesidades básicas: descanso y alimento, para que esté en mejor disposición de participar.</li> </ul> |

**Médica  
legal**

- Te corresponderá firmar un consentimiento informado, a través del cual autorizas la realización de la evaluación. Este es el momento oportuno para plantear todas tus dudas.
- Podrás acompañar a tu hijo o hija durante todo el examen médico, tú o una persona de su confianza que elija.
- El personal médico podrá hacerte algunas preguntas concretas durante la revisión. Sin embargo, no deberán cuestionarte sobre los hechos delante de tu hijo o hija, si lo hace, responde que esa información la puede consultar en el expediente. Hablar sobre el hecho en este contexto, puede ser revictimizante para tu hijo o hija.
- Pregunta si sería posible fijar fotográficamente algunas lesiones para ser incluidas en el dictamen. Pueden resultar una prueba importante en el caso.
- El espacio debe ser cómodo y agradable para tu hijo o hija y el trato de la persona especialista, debe ser cordial.
- El personal médico debe presentarse con tu hijo o hija, explicarle lo que hará y pedirle autorización para explorar su cuerpo. Si no lo hace, tú podrás intervenir para explicarle a tu hijo o hija. Transmitirle esta información le dará calma y reducirá la angustia que podría estar sintiendo.
- En las revisiones médicas, no está permitida la presencia de otras personas más que el personal esencial para ello. Si tienes dudas, pregunta por la función de otras personas presentes.
- La comodidad del niño, niña o adolescente con el personal médico es esencial. Si existe incomodidad relacionada con el sexo, trato o características del especialista, puede solicitarse que otra persona realice la revisión.
- No está permitido el uso de la fuerza para realizar revisiones médicas. Si tu hijo o hija no se muestra accesible a ello, solicita un tiempo para que se calme o pide reagendar la revisión médica.
- Además de registrar las lesiones físicas, puedes pedir que en el informe se incluya el comportamiento que mostró tu hijo o hija durante la revisión, así como cualquier comentario que haya hecho de manera espontánea. Si no presenta lesiones, pide que en el informe se explique por qué.

**Sociales**

- Deberás autorizar la realización del estudio social, normalmente mediante una entrevista o visita domiciliaria.
- Durante la entrevista o visita, es importante compartir con claridad cómo es el entorno familiar, escolar y comunitario de tu hija o hijo, así como los cambios que han vivido desde los hechos.
- Pueden solicitarte documentos que permitan conocer las condiciones de vida, apoyos recibidos, relaciones familiares, entre otros.
- Verifica si la participación de tu hijo o hija en estas evaluaciones es necesaria y está justificada.
- Debe respetarse la privacidad de tu hogar y la información compartida debe manejarse con confidencialidad.
- Las entrevistas deben realizarse en un ambiente seguro y sin presiones. Si el entorno familiar presenta situaciones de riesgo o conflicto, puedes pedir que no se entreviste a todas las personas en el mismo espacio.
- También considera que en algunos casos otra institución ya pudo haber realizado un estudio social. De ser así, puedes preguntar si es necesario repetirlo, si basta con actualizar la información o con ampliar sobre puntos específicos.

En este momento, tu papel es el de una persona protectora activa, no necesitas saberlo todo, pero sí puedes exigir que el proceso se realice con respeto, sensibilidad y en condiciones adecuadas.

Si notas que el espacio no es adecuado, que el personal no está capacitado, que no se está registrando adecuadamente, que el NNA no se encuentra bien emocionalmente o que ya se realizó una pericial con el mismo objetivo, **puedes oponerte a que se realice, pedir un receso o solicitar una reprogramación**. Estas condiciones pueden generar revictimización y tú tienes el derecho de cuidar que eso no ocurra.

**¿Cómo acompañar al niño, niña o adolescente?**

La participación de niñas, niños y adolescentes en evaluaciones y peritajes puede generar el mismo nivel de angustia o temor que otras participaciones. Aunque en muchos casos no podrás estar presente dentro de la entrevista o la valoración, tu presencia y la preparación previa puede hacer una gran diferencia.

*Aquí te dejamos algunas recomendaciones que se suman a los que se encuentran en el apartado ¿Cómo acompaño a mi hijo o hija durante esta etapa?, para acompañar a tu hijo o hija de forma respetuosa y segura: (véase La entrevista o declaración)*

**Antes de la  
evaluación**

- Informale con anticipación qué sucederá: quién le va a entrevistar, dónde, cuánto tiempo podría durar y qué temas se podrían tratar. Esto le dará seguridad y reducirá su ansiedad.
- Dale la confianza de que puede pedir ayuda o decir que algo no le hace sentir bien. Si no quiere responder algo o se siente incómodo, tiene derecho a expresarlo.
- Hazle saber que estarás cerca. Aclarale que no podrá verte durante la evaluación, pero que estarás esperándole afuera todo el tiempo.

“Te van a hacer algunas preguntas para ayudarte. Tú solo tienes que decir lo que tú sepas y recuerdes.”

**Durante la  
evaluación**

- No te alejes. Tu hijo o hija puede salir en cualquier momento y es importante que sepa que estás cerca y disponible para cuando necesite tu apoyo o termine.
- Confía en tu intuición. Si sientes que el tiempo ha sido excesivo, que algo no está bien, o si escuchas a tu hija o hijo inquieto o llorando, pide con firmeza que la intervención se detenga. Proteger su bienestar es lo más importante.
- Prepara un regreso tranquilo. Ten listo su juguete favorito, una bebida, un dibujo o lo que le haga sentir en casa. Después de hablar de algo difícil, regresar a lo conocido ayuda a calmar el cuerpo y las emociones.

**Después  
de la  
evaluación**

- Evita interrogarle. Si después quiere contarte algo, escúchale con atención, sin presionarle.
- Retoma sus emociones con cuidado. Si lo notas preocupado o confundido, dile que puede seguir hablando contigo cuando lo necesite, y que lo que hizo es importante y valiente.
- No centres toda la conversación en lo ocurrido. Hazle saber que hay otras cosas en su vida que también importan: su escuela, sus juegos, sus amigos. Continuar con la rutina también es una forma de cuidado.

“Gracias por lo que hiciste hoy. Sé que no es fácil, pero fue muy valioso para que puedan ayudarte y protegerte.”

## **Etapa judicial (audiencias)**

### **¿Qué sucede?**

A lo largo del procedimiento penal pueden realizarse audiencias judiciales en distintos momentos. Las audiencias permiten que un juez/a escuche a las partes, revise lo que ha ocurrido y tome decisiones importantes para continuar con el caso.

Llegar a una audiencia judicial puede generar muchas emociones: nervios, incertidumbre o incluso miedo y es normal sentirse así, lo importante es saber que estas audiencias son parte del curso normal de cualquier procedimiento penal.





### **Las audiencias penales...**

- Se realizan en salas judiciales, con la participación del juez/a de control, la Fiscalía, la asesoría jurídica y las víctimas y, en algunos casos, la defensa y la persona imputada.
- Por regla general, niñas, niños y adolescentes no deben estar presentes, salvo que el juzgado lo determine y fije condiciones especiales para ello. Si tienes dudas sobre ello, podrás consultarlo con la Fiscalía o con tu asesoría jurídica.
- Las víctimas pueden asistir directamente o ser representadas por su asesoría jurídica.

Cada audiencia tiene un objetivo específico, dependiendo de la etapa del proceso, te explicamos las más comunes para que sepas qué se decide en cada una y puedas decidir si asistes o prefieres ser representada por la asesoría jurídica.

| Tipos de audiencias más comunes:      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de audiencia                     | ¿Cuándo ocurre?                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ¿Qué se decide ahí?                                                                                                                                                                                                                                        | Importancia de asistir                                                                                                                                                             |
|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                            | **** *** ** *                                                                                                                                                                      |
| <b>Audiencia de juicio</b>            | Una vez concluida la “etapa intermedia”, se citará a juicio.                                                                                                                                                                                                                                                      | Un tribunal de enjuiciamiento escuchará a los testigos y apreciará las pruebas para decidir sobre la responsabilidad penal de una persona.                                                                                                                 | <b>**** Muy alta</b><br>Es importante acudir si debes participar como testigo e incluso sin testificar, presenciar esta audiencia puede tener un alto valor simbólico y emocional. |
| <b>Audiencia de prueba anticipada</b> | En cualquier momento hasta antes del “auto de apertura a juicio”, cuando alguna de las partes (Fiscalía, defensa o asesoría jurídica) solicitan el desahogo de una prueba antes del juicio. Puede utilizarse para recabar la testimonial de niñas, niños y adolescentes y reducir los riesgos de revictimización. | Un juez/a de control decidirá si se encuentra justificada, y posteriormente, recabará la testimonial. Cuando se solicita para que una niña, niño o adolescente testifique, deben adoptarse condiciones especiales para proteger su integridad e intimidad. | <b>**** Muy alta</b><br>Tu acompañamiento emocional es fundamental para tu hijo o hija.                                                                                            |

|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Audiencia de salidas alternas o anticipadas (procedimiento abreviado o suspensión condicional del proceso)</b></p> | <p>En cualquier momento hasta antes del “auto de apertura a juicio”, cuando la Fiscalía o la defensa solicitan una forma de terminación alterna o anticipada.</p>                                                                       | <p>Un juez/a de control decidirá si el caso puede concluirse sin llegar a juicio.</p>                                                                       | <p><b>*** Alta</b></p> <p>Puede ser importante tu asistencia, especialmente si no estás de acuerdo con la salida alterna o anticipada.</p>                                                                  |
| <p><b>Audiencia inicial o audiencia de vinculación a proceso</b></p>                                                     | <p>Cuando la investigación cuenta con datos suficientes para señalar a una persona como posible responsable.</p>                                                                                                                        | <p>Un juez/a de control decidirá, con los datos de prueba que señale la Fiscalía, si a la persona señalada se le puede iniciar un proceso en su contra.</p> | <p><b>*** Alta</b></p> <p>No es obligatorio asistir (salvo que seas llamada a testificar), pero algunas personas encuentran importante estar presentes al comenzar el proceso.</p>                          |
| <p><b>Audiencia de impugnación de las determinaciones judiciales o audiencia de omisiones</b></p>                        | <p>En cualquier momento de la investigación, cuando la Fiscalía omite realizar actos de investigación, los hace incompletos, incurre en negligencias o en desprotección de las personas involucradas tú o tu asesor pueden pedirla.</p> | <p>Un juez/a de control decidirá si la omisión o actuación de la Fiscalía es justificada. Si no lo es, le ordenará actuar en un sentido específico.</p>     | <p><b>** Moderada</b></p> <p>La asistencia de tu asesoría jurídica suele ser suficiente. Sin embargo, puede servir para expresar al juez/a tus inconformidades sobre la conducción de la investigación.</p> |

|                              |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                         |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Audiencia intermedia</b>  | Una vez concluida la investigación.                                                                                                                                                     | Un juez o jueza de control decidirá qué pruebas podrán desahogarse en juicio emitiendo el “auto de apertura a juicio”. En ocasiones, esta audiencia podrá diferirse para otro momento por distintas causas. | <div>* <b>Baja</b></div> <p>Es una audiencia técnica y extensa. Tu asesoría jurídica puede representarte.</p>           |
| <b>Audiencia de prorroga</b> | Durante la “investigación complementaria”, cuando la Fiscalía, asesoría jurídica o defensa, necesitan ampliar el plazo se le solicita al juez/a y se decide cuánto tiempo es necesario. | Un juez/a de control decidirá si se encuentra justificada la ampliación del plazo.                                                                                                                          | <div>* <b>Baja</b></div> <p>No siempre es necesario acudir. Puedes ser informada sobre lo decidido por tu asesoría.</p> |

### *¿Cómo participan las familias o personas cuidadoras?*

En casos de niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a estar representadas por sus padres, madres o personas tutoras, quienes además podrán ser reconocidas como “víctimas indirectas”.

Las víctimas tienen derecho a estar presentes en la audiencia, participar y estar representadas legalmente. Si así lo decides, puedes no acudir y ser representada por tu asesoría jurídica nombrada ante el Ministerio Público.

**Directa o indirectamente, tu voz tiene un lugar en el proceso.**

Las juezas/ces tienen la obligación de salvaguardar los derechos de todas las personas involucradas, en especial, de las niñas, niños y adolescentes. El juez/a puede escucharte para responder tus dudas o inconformidades.

Tienes derecho a:

- Estar informada sobre las audiencias.
- Participar cuando estimes oportuno y cuando se discutan medidas que afecten a tu hija o hijo.
- Expresar tu desacuerdo si consideras que se están vulnerando sus derechos.



### **La familia como agente protector**

*Tú conoces mejor que nadie lo que tu hija o hijo necesita. Por eso, tu voz en las audiencias es clave. Puedes señalar si una medida no es suficiente, si falta información importante o si no se está actuando con perspectiva de infancia. Tu presencia ayuda a que las decisiones judiciales se tomen teniendo en cuenta el interés superior del NNA.*

*Cuando no puedas acudir, puedes pedir a tu asesoría jurídica o la Fiscalía que te expliquen de qué trató la audiencia, qué decisiones se tomaron y cómo pueden afectar a tu hija o hijo. Es tu derecho comprender el proceso y participar de manera informada.*

*También puede solicitar copia de la videgrabación de la audiencia ante el juzgado.*

### **¿Cómo acompañar al NNA?**

Aunque las niñas, niños y adolescentes no participan directamente en estas audiencias (a menos que el juez/a lo indique), pueden percibir que algo importante está ocurriendo, por ejemplo, es posible que noten tu cansancio, tu preocupación o que escuchen fragmentos de conversaciones.

No necesitas contarle todos los detalles de lo que ocurre en las audiencias, pero sí puedes transmitirle información sencilla para que se sientan protegidos, tranquilos y libres de cargas o culpas que no les corresponden.

| Lo que puedes decir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Lo que debes evitar decir:                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voy a ir a una reunión con las autoridades para seguir cuidándote y asegurarnos de que todo esté bien. En un rato regreso.</li> <li>• Hay personas que nos están ayudando a ver qué fue lo que pasó y cómo protegerte. Yo voy a estar ahí para hablar con ellas.</li> <li>• A las personas adultas nos toca proteger a las niñas, niños y adolescentes. Lo que tú ya dijiste ha sido muy importante.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen que castigarlo.</li> <li>• Hoy se va a decidir todo.</li> <li>• Vamos a ver si el juez nos cree.</li> <li>• A ver si ahora sí hacen algo, porque ya no soporto más.</li> </ul> |

Responde a sus dudas con cuidado, sin dar información que le angustie o le haga sentir que depende de él o ella que las cosas “salgan bien”.

Es común que las personas adultas se pregunten *cuánto deben saber, cómo explicarles lo que está pasando y qué decirles sobre el tiempo que tomará*. La experiencia contada por una madre, muestra una forma amorosa y respetuosa de incluir a su hija en el proceso, sin abrumarla con información innecesaria, pero sin dejarla en la incertidumbre:

*“Le explicamos a mi hija que el proceso era como ir a la escuela, que había muchas tareas y algunas nos tocaban a nosotros. Ella preguntó: ‘¿y cómo cuándo acaba?’. Le respondimos que no había fecha, que era algo complejo, pero que ella ya había hecho lo más valioso. Le dijimos que gracias a ella y a sus amigos nosotros seguíamos dando los pasos más pequeños. Remarcamos que su participación fue lo más importante. A veces regresábamos muy tarde y, como le habíamos explicado, ya no sentía angustia y nos decía: ‘ah, ya fueron, ¿verdad?’. Hasta el día de hoy sabe que tenemos que ir uno o los dos. Sabemos que las niñas y los niños notan cuando algo pasa, y por eso quisimos ser nosotros quienes se lo explicáramos, porque sabíamos que el proceso iba a durar mucho tiempo.”*

— Flor, madre de una niña sobreviviente.



Explicar el proceso a niñas y niños con un lenguaje cercano, sincero y adaptado a su edad, les da seguridad, reduce la ansiedad y fortalece el vínculo de confianza con las personas adultas que les acompañan.

## Juicio oral

### ¿Qué sucede?

El juicio oral es la etapa en la que un juez/a o un tribunal escucha a los testigos y observa las pruebas que se han reunido durante la investigación y decide si la persona acusada es culpable o no del delito.

En esta parte del proceso participan:

- La Fiscalía, que acusa y presenta las pruebas.
- La asesoría jurídica y la víctima, que puede apoyar la acusación y hablar en nombre de la niña, niño o adolescente afectado.

La defensa y la persona acusada, que puede presentar otras pruebas o argumentos. El juez/a o el tribunal escucha a las partes, valora lo que se dijo en las audiencias, revisa las pruebas y después toma una decisión.

Puede durar desde unas pocas horas hasta varios días, dependiendo de la complejidad del caso y del número de testigos o pruebas que se presenten. Al finalizar la escucha de todos los testimonios y las periciales, la autoridad judicial (tribunal de enjuiciamiento) tomará una decisión sobre la condena o absolución de la persona imputada.

| Tipo de sentencia   | ¿Qué significa?                                                                                                                                  | ¿Qué se puede hacer si no estás de acuerdo?                                                                                                  |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Condenatoria</b> | Cuando se decide que la persona acusada sí cometió el delito y se le impone una sanción (económica, prisión, reparación del daño, entre otras).  | Si no estás de acuerdo con el contenido o con las medidas impuestas, puedes pedir que se revise a través de un recurso de <b>apelación</b> . |
| <b>Absolutoria</b>  | Cuando se decide que no hay pruebas suficientes o que la persona no cometió el delito. Se le absuelve y si estaba en prisión, queda en libertad. | Si no estás de acuerdo, también puedes pedir que se revise con un recurso de <b>apelación</b> .                                              |

### *¿Cómo participan las familias o personas cuidadoras en el juicio oral?*

Las familias o personas cuidadoras pueden tener diferentes formas de participación en el juicio oral, según el papel que desempeñen:

- Si van a declarar como testigos no podrán estar presentes en la sala de audiencias hasta después de haber dado su testimonio. Esto es para garantizar que su declaración no se vea influida por lo que digan otras personas.
- Una vez que hayan declarado, podrán permanecer en la audiencia, siempre que así lo deseen; en caso de que prefieran no hacerlo por motivos de salud emocional, también tienen derecho a retirarse.
- Puedes pedir a tu asesoría jurídica que solicite que tu testimonial sea de las primeras en desahogarse. De esa forma podrás estar presente el resto del tiempo y presenciar el juicio si así lo deseas.
- Si no son testigos, pero sí víctimas indirectas (como madres, padres o cuidadores cercanos) pueden estar presentes durante todo el juicio.

## ¿Cómo acompañar a niñas, niños o adolescentes en esta etapa?

Las niñas, niños y adolescentes no tienen que estar presentes en el juicio oral, especialmente si ya dieron su testimonio en una entrevista especializada o como prueba anticipada\*, eso puede usarse como prueba, evitando que tengan que revivir lo ocurrido frente a un tribunal. La decisión final sobre su participación la tomará el juez/a.

Si la persona juzgadora determina que tu hijo o hija debe presentarse en el juicio, sugerimos que regreses al apartado de [La entrevista o declaración](#) para más información.

Aunque niñas, niños y adolescentes no estén presentes en el juicio, es posible que quieran saber qué está pasando o cómo terminó el proceso, por eso es importante transmitir el resultado de la sentencia con sensibilidad. Para ello puedes auxiliarte de especialistas, de no ser posible o no contar con alguno:

- Elige un momento tranquilo, donde te sientas en calma y puedas estar disponible emocionalmente.
- Usa un lenguaje claro y acorde a su edad.
- Valida lo que sienta. Puede haber enojo, tristeza, alivio o confusión, y todas son reacciones normales.
- Evita imponer emociones y no le digas que “debería estar feliz” o que “ya todo se terminó”, cada niña, niño o adolescente procesa las cosas a su ritmo.



\*En caso de que tu hijo o hija haya participado en una entrevista especializada o en una prueba anticipada, es posible que **no tenga que acudir nuevamente en la etapa de juicio**. Consulta con tu asesoría jurídica y las personas especialistas en atención psicológica la necesidad y pertinencia de dicha participación, para que juntas puedan tomar la mejor decisión. Recuerda que lo más importante es el bienestar de tu hija o hijo.

## Suspensión condicional del proceso y procedimiento abreviado

### ¿Qué sucede?

No todos los casos penales llegan hasta el juicio oral. Existen mecanismos legales para cerrar antes un proceso, sin necesidad de que se desarrolle un juicio. A estas opciones se les llama salidas alternas o formas de terminación anticipada del proceso.

En casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, las únicas salidas que pueden aplicarse legalmente son:

- La suspensión condicional del proceso (SCP)
- El procedimiento abreviado (PA)

| Aspecto            | Suspensión condicional del proceso (SCP)                                                                       | Procedimiento abreviado (PA)                                                                                                      |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Qué es?           | Es una forma de pausar el proceso penal por un tiempo, mientras la persona acusada cumple ciertas condiciones. | Es una forma de terminar el proceso sin juicio cuando la persona acusada acepta la responsabilidad a cambio de una sanción menor. |
| ¿Quién la propone? | La persona imputada, su defensa o la Fiscalía.                                                                 | La Fiscalía, y debe ser aceptada por la persona imputada y su defensa.                                                            |
| ¿Qué implica?      | La persona imputada debe comprometerse a cumplir con condiciones específicas que señale un juez/a.             | La persona acusada acepta que cometió el delito y se le impone una sanción menor sin juicio.                                      |
| Duración           | Puede durar entre 6 meses y 3 años.                                                                            | Termina de inmediato al dictarse la sentencia.                                                                                    |

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consecuencia</b>                                     | Si cumple todas las condiciones, el proceso se cierra definitivamente. Si no las cumple, se reactiva y continúa el juicio.                                                                                                                                     | La persona recibe una sentencia, pero con una reducción de la pena por aceptar la responsabilidad.         |
| <b>¿Puede oponerse la familia?</b>                      | Sí, si considera que no están garantizados los derechos de la víctima o que no hay una reparación adecuada del daño o no se garantiza.                                                                                                                         | Sí, solo si no hay una reparación adecuada del daño o no se garantiza.                                     |
| <b>¿Qué puede hacer la familia o persona cuidadora?</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer medidas que consideren importantes para la protección de derechos de la niña, niño o adolescentes.</li> <li>• Informar al Ministerio Público o al juez/a de control si se incumple alguna medida.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurarse de que la reparación del daño sea adecuada.</li> </ul> |

### ¿Cómo acompañar a un niño, niña o adolescente?

Cuando un proceso penal no llega al juicio oral, sino que se resuelve antes mediante una salida alterna como la suspensión condicional del proceso o el procedimiento abreviado, es muy importante que la niña, niño o adolescente sea informada/o de manera clara, respetuosa y acorde a su edad.

- En el caso de la suspensión condicional del proceso es importante explicar que la persona que causó el daño tiene que cumplir ciertas condiciones impuestas por el juez/a, así como el pago de la reparación del daño y que esas condiciones son una consecuencia de lo que hizo; no son favores ni acuerdos personales, es su responsabilidad.
- En el caso del procedimiento abreviado es importante explicar que el juez/a ya tomó una decisión e impuso una pena por su responsabilidad.

## **Reparación del daño**

### ***¿Qué es la reparación del daño?***

Las niñas, niños o adolescentes que han sido víctimas de un delito y sus familias tienen derecho a recibir una reparación del daño que no se reduce solo a dinero, sino que incluye medidas para ayudarle a recuperar su bienestar físico, emocional y social.

La reparación del daño **no es un favor ni una muestra de buena voluntad**, es un **derecho** reconocido por la ley y puede ser exigida durante o después del proceso penal.

**¿No se verá mal que yo esté insistiendo en eso?**

Sabemos que para muchas familias, pedir o recibir una reparación económica puede generar incomodidad o miedo a que se malinterprete, como si su motivación fuera “sacar provecho” de lo ocurrido. **¡Eso no es así!**

Solicitar una indemnización no es egoísta, ni oportunista, ni vergonzoso. Al contrario, es una parte fundamental del derecho que tienen niñas, niños y adolescentes a ser reparados de manera integral.

Reclamar una reparación económica no es ponerle precio al daño, sino reconocer que ese daño tuvo consecuencias reales en su salud, su bienestar, su educación, su seguridad y en la vida cotidiana de su familia.

**Exigirla, es también una forma de proteger y cuidar a quienes amamos.**

### ***¿Qué implica la reparación integral del daño?***

Se habla de reparación integral porque no se trata solo de cubrir un gasto o “compensar” lo perdido, sino de restablecer, en la medida de lo posible, el proyecto de vida de la persona afectada.

La reparación integral puede incluir:

- Una cantidad económica (indemnización/compensación) por los daños sufridos.
- Atención médica y psicológica especializada.
- Medidas para garantizar que no se repita la violencia.
- Reconocimiento de responsabilidad o disculpas públicas.
- Apoyo educativo, social o comunitario.

En los casos de violencia ocurridos dentro de escuelas o instituciones públicas o cometida por servidores públicos, las autoridades del Estado (como la Secretaría de Educación Pública), pueden tener un grado de responsabilidad como instituciones que deben supervisar y garantizar el derecho a la educación u otros servicios públicos. Esto implica que podrán ser declaradas responsables de reparar el daño (de manera solidaria) con las personas directamente responsables.

### *¿Cuándo se determina la reparación del daño?*

La reparación puede establecerse en dos momentos:

- En la sentencia condenatoria (ya sea en juicio oral o procedimiento abreviado), cuando se reconoce la responsabilidad penal.
- En la etapa de ejecución, después de haberse emitido la sentencia. Esta etapa es dirigida por un “juez/a de ejecución” y puede extenderse hasta dos años después de la sentencia, durante los cuales puedes probar la existencia de daños no considerados en la investigación o que hayan ocurrido con posterioridad.

### *¿Cómo participa la familia?*

La familia o persona cuidadora cumple un papel clave en la identificación de los daños vividos y en la exigencia del derecho a la reparación. Es importante que puedan reconocer y nombrar cómo ha afectado el delito a la niña, niño o adolescente y a su entorno cercano.

| Etapa                                             | ¿Qué puede hacer la familia o persona cuidadora?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Durante la investigación</b>                   | <p>Solicitar valoraciones médicas, psicológicas o sociales.</p> <p>Aportar comprobantes de gastos (consultas, medicinas, traslados, terapias).</p> <p>Identificar necesidades específicas del niño, niña o adolescente que deben considerarse.</p>                                                                                                                                                                 |
| <b>En el procedimiento abreviado</b>              | <p>Asegurarse de que se incluya la reparación como parte del acuerdo.</p> <p>Valorar si lo ofrecido cubre realmente los daños vividos.</p> <p>Expresar su opinión antes de que el juez/a acepte el acuerdo.</p>                                                                                                                                                                                                    |
| <b>En el juicio oral/ audiencia de reparación</b> | <p>Testificar sobre los daños sufridos, expresar cómo ha impactado el delito en la vida del niño, niña p adolescente y qué medidas serían útiles para su recuperación.</p> <p>Solicitar medidas específicas de reparación integral.</p>                                                                                                                                                                            |
| <b>En etapa de ejecución de sentencia</b>         | <p>Informar al juez/a de ejecución si la persona responsable no ha cumplido, si existen nuevas afectaciones o daños generados durante el proceso judicial o hay necesidad de medidas adicionales para proteger a niñas, niños y adolescentes después de la sentencia.</p> <p>Solicitando apoyo al juez/a de ejecución para que se haga efectiva la reparación durante los dos años posteriores a la sentencia.</p> |
| <b>Otras vías posibles</b>                        | <p>También se puede solicitar la reparación del daño en procesos civiles (lo que es útil en casos de absolución).</p> <p>En el apartado ¿A dónde acudir? te contamos de las comisiones de atención a víctimas estas instituciones también cuentan con fondos estatales para garantizar medidas de reparación a víctimas cuando no se obtiene reparación directa del agresor.</p>                                   |

### *¿Cómo acompañar a la niña, niño o adolescente?*

En algunos casos, será necesario que la niña, niño o adolescente participe en entrevistas, valoraciones o peritajes para determinar los daños que sufrió. Para saber cómo prepararle para esas entrevistas, puedes revisar el apartado previo sobre **acompañamiento en la entrevista o declaración o peritajes y evaluaciones**.

Una forma valiosa de acompañar en este proceso es escuchar lo que la niña, niño o adolescente expresa respecto a lo que vivió y que le gustaría que pasara para sentirse mejor. Sus palabras, emociones y deseos pueden ser parte importante de la determinación de las medidas de reparación, para ello puede preguntarles:

“¿Qué te gustaría que hicieran para que esto no vuelva a pasar?”

“¿Qué crees que te haría sentir más  
tranquila/o o más segura/o después de esto?”

Lo que digan no tiene que ser exacto ni jurídico, su voz tiene valor propio. Puedes recoger sus palabras y transmitir las a través de tu testimonio o con apoyo del equipo psicosocial o jurídico.

**No te detengas:  
tu lucha importa**

*“Sabemos que estás atravesando uno de los retos más complejos y dolorosos de tu vida, y que hay días en los que quisieras detenerte. ¡No lo hagas, por favor! Toma un respiro y sigue adelante. Si hoy no defiendes a tus hijas o hijos, nadie más lo hará, y eso es algo que ni tú ni ellos olvidarán. Busca ayuda. Aún hay personas increíbles que te van a acompañar y que solo encontrarás si sigues luchando, buscando y exigiendo lo que por derecho les corresponde: una investigación justa y condiciones que protejan la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales. Nosotras ya pasamos por esto. Por eso compartimos nuestras experiencias y recomendaciones, esperando que nuestras palabras puedan acompañarte, facilitarte y aclararte un poco más el camino en esta etapa tan difícil. A veces puede parecer injusto que una autoridad mida el daño de una persona con un monto económico. Pero la reparación del daño, cuando llegue, servirá para sanar, para acceder a terapias, atención médica o apoyo que ayude a disminuir el impacto de lo vivido. Tu lucha es justa y vale la pena. Un abrazo desde el alma.”*

**– Mensaje de Norma Paloma, madre de un niño sobreviviente**

**Gracias** por darte este tiempo de leer hasta aquí.

Tu experiencia y opinión son valiosas y nos ayudan a mejorar la forma en la que impartimos estas orientaciones, para acompañar mejor a otras familias y personas cuidadoras.

Te invitamos a responder este breve formulario.  
Te tomará menos de 5 minutos.



**Haz clic aquí**

**para ingresar al formulario:** <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeNm-xPdql8-Zm7eFDWLfs0f6Csg9kF5XZJ0fMln4L3AreWcg/viewform?usp=header>



También puedes escanear  
el código QR para ingresar a la encuesta





Oficina de Defensoría de los  
Derechos de la Infancia a.c.

## Anexo

# Formato de bitácora para persona cuidadora

*\* Esta bitácora es una herramienta para acompañarte durante el proceso. No es un documento legal, pero puede ayudarte a organizar información importante y a identificar cambios en tu hija o hijo.*

# FORMATO DE BITÁCORA PARA PERSONA CUIDADORA

Puedes llenarla a mano o en formato digital, según te sea más cómodo.

1. Datos generales del caso

| Dato                                                                       | Información                                    |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Agencia del Ministerio Público donde presenté mi denuncia                  | Nombre:<br>Dirección:                          |
| Número de carpeta(s) de investigación                                      |                                                |
| Fecha de presentación de la denuncia                                       |                                                |
| Nombre de la(s) Agente(s) Ministerio Público (MP) que han atendido el caso |                                                |
| Nombre de la(s) abogada(s)/o(s) del caso (asesoría jurídica)               |                                                |
| Medios de contacto de la abogada(s)/o(s)                                   | Teléfono:<br>Correo electrónico:<br>Dirección: |

**2. Agenda de diligencias de investigación**  
**(en la Fiscalía, institutos de periciales, centros de atención a víctimas)**

| <b>Fecha</b> | <b>Tipo de diligencia</b><br>(pericial, entrevista, cita de seguimiento, etc.) | <b>Lugar o institución</b> | <b>¿Quién asistió/<br/>me atendió?</b> | <b>¿Qué pasó?</b> |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|-------------------|
|              |                                                                                |                            |                                        |                   |
|              |                                                                                |                            |                                        |                   |
|              |                                                                                |                            |                                        |                   |
|              |                                                                                |                            |                                        |                   |
|              |                                                                                |                            |                                        |                   |
|              |                                                                                |                            |                                        |                   |

3. Agenda de audiencias ante el poder judicial/  
jueces de control/tribunal de enjuiciamiento

| Fecha | Tipo de audiencia | Lugar o institución | ¿Quién asistió/<br>me atendió? | ¿Qué pasó? |
|-------|-------------------|---------------------|--------------------------------|------------|
|       |                   |                     |                                |            |
|       |                   |                     |                                |            |
|       |                   |                     |                                |            |
|       |                   |                     |                                |            |
|       |                   |                     |                                |            |
|       |                   |                     |                                |            |

4. Gastos relacionados con el proceso

| Fecha | Monto | Tipo de gasto<br>(transporte, comida,<br>trámites, etc.) | Pagado por quién |
|-------|-------|----------------------------------------------------------|------------------|
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |
|       |       |                                                          |                  |

5. Visitas o reuniones con otras autoridades

| Fecha | Monto Lugar o institución | Motivo / Tema tratado | Personas presentes | Resultados o compromisos |
|-------|---------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------------|
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |
|       |                           |                       |                    |                          |

## 6. Nuestro día a día

Anota cualquier cosa que consideres relevantes, narraciones, cambio que notes en su cuerpo, emociones, cambios de conducta o en la forma de jugar, incluso si te parece pequeño. Con el tiempo puede ayudar a entender su proceso de recuperación.

**Notas** (¿qué ocurrió, dónde, con quién estaba, qué pasó antes y después, qué dijo, cómo lo dijo):

|                                |
|--------------------------------|
| <b>Fecha:</b><br><b>Notas:</b> |
| <b>Fecha:</b><br><b>Notas:</b> |
| <b>Fecha:</b><br><b>Notas:</b> |
| <b>Fecha:</b><br><b>Notas:</b> |

| Observaciones (emociones, dudas,):                              |
|-----------------------------------------------------------------|
| <div>Fecha:</div> <div>Observaciones (emociones, dudas,):</div> |
| <div>Fecha:</div> <div>Observaciones (emociones, dudas,):</div> |
| <div>Fecha:</div> <div>Observaciones (emociones, dudas,):</div> |
| <div>Fecha:</div> <div>Observaciones (emociones, dudas,):</div> |
| <div>Fecha:</div> <div>Observaciones (emociones, dudas,):</div> |

7. Notas personales

|                                                                                                                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p><b>Este espacio es solo para ti.</b><br/><i>Puedes escribir cómo te sentiste, qué te preocupa, qué avances has visto o qué quisieras recordar más adelante.</i></p> |  |
| Fecha:                                                                                                                                                                 |  |
| Notas:                                                                                                                                                                 |  |
| Fecha:                                                                                                                                                                 |  |
| Notas:                                                                                                                                                                 |  |
| Fecha:                                                                                                                                                                 |  |
| Notas:                                                                                                                                                                 |  |
| Fecha:                                                                                                                                                                 |  |
| Notas:                                                                                                                                                                 |  |
| Fecha:                                                                                                                                                                 |  |
| Notas:                                                                                                                                                                 |  |



Oficina de Defensoría de los  
Derechos de la Infancia a.c.